nes y simultánea ampliación de capital con cargo a reservas. Establecimiento de un nuevo capital inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Undécimo.-Delegación de facultades.

Duodécimo.-Ruegos y preguntas.

Decimotercero.-Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas de conformidad con lo establecido en los artículos 112,144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Barcelona, 23 de julio de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Martorell González.–47.369.

BASOINSA, S. L. (Sociedad escindida) BASOINSA, S. L. BYO INVERSORA DEL NORTE, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta general universal de Basoinsa, S.L., con fecha 30 de junio de 2008, aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Basoinsa, S.L.», y «Byo Inversora del Norte, S.L.», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Leioa, 21 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, Carlos García Muro.—46.889. 2.ª 29-7-2008

BITEXT INNOVATIONS, S. L. (Sociedad absorbente) THE BIT AND TEXT COMPANY, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «The Bit and Text Company, Sociedad Limitada» y «Bitext Innovations, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de mayo de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Bitext Innovations, Sociedad Limitada» de «The Bit and Text Company, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla todo ello sobre la base del Balance de Fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2007.

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por las Juntas Generales de Socios de las entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes.

La fecha de efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de marzo de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de Fusión y a solicitar la entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 2 de junio de 2008.–El Administrador Único de ambas sociedades, Antonio Jesús Sánchez Valderrábanos.–47.341. 2.ª 29-7-2008

BUDGET RENT A CAR ESPAÑA, S.A.U

Disolución y liquidación

Por decisión del socio único de la sociedad Budget Rent a Car España, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 10 de enero de 2008, se procede a la disolución y liquidación de la compañía para cuyo fin se aprobó también, el siguiente Balance final.

Activo:	
Inmovilizado material	0
Inmovilizado financiero	0
Existencias	0
Deudores	0
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito	2.764.660,00
Reserva legal	4.460,00
Resultados negativos de ejercicios ante-	
riores	-6.625.841,78
Pérdidas y ganancias	-2.667,43
Cuenta corriente con socios	3.859.389,21
Total pasivo	0

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de enero de 2008.—El Liquidador solidario, James Maurice Cohen.—47.317.

CACHAGUA, S. L.

(Sociedad cedente)

INTERNATIONAL GROUP OF COMPANIES DE ESPAÑA, S. L.

(Sociedad cesionaria)

«Cachagua, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, plaza Carlos Trías Beltrán, 7, acordó el 22 de julio de 2008 su disolución sin liquidación mediante la cesión global de todo su activo y pasivo a su socio único «International Group of Companies de España, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 5, 2.ª derecha, conforme al siguiente Balance de Disolución y Cesión:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	341,55 17.909,02
Total activo	
Pasivo:	
Capital social	3.005,06
Reservas	15.245,51
Total pasivo	18.250,57

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como para oponerse a la cesión en el plazo de un mes de acuerdo con la Lev.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, José Luis de San Pío.—47.342.

CANEELTOO INVESTMENTS, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 1 de septiembre de 2008, a las 11 horas, en el domicilio social de la misma, calle Rafael Calvo, 39, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 2 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de las cifras de capital social inicial y estatutario máximo y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, si procede.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Esta documentación está a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos, por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 21 de julio de 2008.–José Ignacio Ysasi-Ysasmendi Pemán, Secretario del Consejo de Administración.–47.306.

CASOLO, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES LUIS PASTOR SORIANO, S. L. U.

QUISER, S. L. U.

EVEMAL, S. A. U.

COMERCIAL BARRIOS E.G., S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que los representantes de los Socios Únicos de S.L.U.; Quiser, S.L.U., y Comercial Barrios E.G., S.L.U., el representante del Accionista Único de Evemal, S.A.U., y la Junta General de Socios de Casolo, S.L., en fecha 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Casolo, S.L., como sociedad absorbente, de Distribuciones Luis Pastor Soriano, S.L.U.; Quiser, S.L.U.; Comercial Barrios E.G., S.L.U., y Evemal, S.A.U., como sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de esta última, por ser titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión en fecha 16 de junio de 2008. Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión, en cada caso, el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2007.